

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 9637 Y OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: 10749367

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71

RANCAGUA, 04 de Enero de 2019

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa del extranjero don Andres Mauricio NASKAR FARIAS de nacionalidad VENEZOLANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N°9637 del 24.12.2018 se le había otorgado una visación de residencia Sujeta a Contrato Titular, la cual no ha sido estampada; b) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración. c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.615.543 del año 2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°9637 de fecha 24.12.2018 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia Sujeta a Contrato Titular al extranjero don Andres Mauricio NASKAR FARIAS de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA TITULAR, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE **POR ORDEN DE LA GOBERNADORA**

JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

IMG/JRA/dp
[30082] 04/01/2019
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería